



Municipalidad
de Chillán Viejo **Alcaldía**



**SOBRESEE SUMARIO ADMINISTRATIVO
INSTRUIDA POR D.A. N° 5.826 DE 8 DE
OCTUBRE 2015.**

DECRETO ALCALDICIO N° **2813**

Chillán Viejo, 23 AGO 2016

VISTOS:

Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 5.826 de 8 de Octubre de 2015, que instruye sumario administrativo para determinar eventuales incompatibilidades funcionarias de don Domingo Pillado Melzer, Secretario Comunal de Planificación, al haber firmado Solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor, ingresada por Of. de Partes Municipal el 23 de Septiembre de 2015, a nombre de la empresa Constructora INVERCIC Ltda.

Expediente de la investigación sumaria foliada del N° 1 al 143 y Vista Fiscal.

DECRETO:

1.- SOBRESEER sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 5.826 de 8 de Octubre de 2015, para determinar eventuales incompatibilidades funcionarias de don Domingo Pillado Melzer, Secretario Comunal de Planificación, al haber firmado Solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor, ingresada por Of. de Partes Municipal el 23 de Septiembre de 2015, a nombre de la empresa Constructora INVERCIC Ltda., porque Fiscal determina que no existen hechos que ameriten perseguir responsabilidad administrativa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES.-

Distribución:

Sr. Domingo Pillado; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sra. Pamela Muñoz V., Directora DAF; Sección RR.HH. DAF; Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE